

RESOLUCIÓN NO. 541 DEL 02 DE JULIO DE 2025.

“Por la cual se designa a un servidor como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte ad hoc del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD

EL DIRECTOR GENERAL AD HOC DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 12 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Decreto 199 del 13 de mayo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la servidora DORIS AMPARO PAEZ LIZARAZO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.827.587, mediante Resolución No. 1439 del 08 de noviembre de 2023, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, fue nombrada en período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 07, de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte de la entidad, tomando posesión del cargo a partir del 01 de diciembre de 2023.

Que el día 22 de noviembre de 2024, actuando dentro de los términos legales para tal fin, la servidora interpuso los recursos de reposición y en subsidio apelación contra la calificación definitiva del período de prueba y presentó recusación contra LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 02 de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRD y DANIEL GARCÍA CAÑÓN, Director General del IDRD, Código 050, Grado 04, como funcionarios responsables de resolver los recursos interpuestos.

Que la servidora LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ, mediante radicado IDRD No. 20245000569903 del 23 de diciembre de 2024 y el servidor DANIEL GARCÍA CAÑÓN, a través del radicado IDRD No.20241010578323 del 30 de diciembre de 2024, aceptaron las recusaciones presentadas por la servidora DORIS AMPARO PAEZ LIZARAZO.

Que mediante Oficio con Radicado No. IDRD No. 20251100002241 del 07 de enero de 2025, radicado interno 20257100002612 de la misma fecha, el jefe de la Oficina Jurídica del IDRD, remitió la solicitud de recusación interpuesta por la funcionaria DORIS AMPARO PAEZ LIZARAZO, para que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte realice el correspondiente pronunciamiento, teniendo en cuenta que, por ser cabeza del sector, es competente para resolver la recusación interpuesta contra los dos servidores del IDRD.

Que mediante Resolución No. 138 del 13 de marzo del 2025, el Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte resolvió aceptar la solicitud de recusación interpuesta por la funcionaria Doris Amparo Páez Lizarazo contra el Director General y la Subdirectora

RESOLUCIÓN NO. 541 DEL 02 DE JULIO DE 2025.***“Por la cual se designa a un servidor como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte ad hoc del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD***

Técnica de Recreación y Deporte del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, para resolver el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuestos contra la evaluación definitiva del desempeño del período de prueba.

Que mediante oficio con Radicado No. 20251100045311 del 18 de marzo de 2025, la Jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Cultura remitió al Secretario General de la Alcaldía Mayor copia de la Resolución 138 de 2025, para que se continuara el trámite, de acuerdo a las competencias del Alcalde Mayor como funcionario nominador.

Que mediante Decreto No. 199 del 13 de mayo de 2025, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. designó como Director General ad hoc del IDRD al Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, señor Santiago Trujillo Escobar, para conocer, tramitar y resolver el recurso de apelación interpuesto por la servidora DORIS AMPARO PÁEZ LIZARAZO, contra la calificación definitiva del período de prueba y para que además efectúe la designación de un(a) servidor(a) ad hoc como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte del IDRD, con el fin de resolver el recurso de reposición interpuesto por la servidora DORIS AMPARO PAEZ LIZARAZO, contra la calificación definitiva del período de prueba.

Que en virtud de lo señalado en el Artículo 6º del Acuerdo 4 de 1978, el Director del IDRD tiene como función entre otras: *“(…) Proponer la Junta Directiva, para su nombramiento, los Sub-Directores, Secretario General y los Jefes de División. Así mismo podrá contratar los trabajadores oficiales que requiera la entidad.”*

Que de conformidad con lo señalado anteriormente, el Director ad-hoc del IDRD debe designar al Subdirector Técnico de Recreación y Deporte del IDRD ad-hoc, que será el funcionario encargado de resolver el recurso de reposición interpuesto por la servidora DORIS AMPARO PAEZ LIZARAZO, contra la calificación definitiva del período de prueba.

Sobre la designación de un servidor ad hoc, el Departamento Administrativo de la Función Pública en el concepto 193711 de 2022 señaló: *“(…) La figura del funcionario ad hoc, es entonces, utilizada para designar a una persona que cumpla un determinado fin, o para que conozca de un asunto que debiera resolver un empleado que se declara impedido para pronunciarse de este tema, el cual deberá tener las mismas competencias que el reemplazado.”*

De igual manera este concepto hace alusión al deber del servidor público de aceptar ese nombramiento: *“(…) se concluye que la aceptación del nombramiento ad hoc constituye un deber para el empleado público, toda vez que si el nominador, en cumplimiento de sus atribuciones legales, lo designa para desempeñar temporalmente unas funciones de otro empleo, es porque el cumplimiento de tales funciones resulta indispensable para*

RESOLUCIÓN NO. 541 DEL 02 DE JULIO DE 2025.***“Por la cual se designa a un servidor como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte ad hoc del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD***

garantizar el correcto funcionamiento de la administración y por ende, el cumplimiento de los fines estatales”

Que mediante comunicación con radicado interno No. 20257100112292, Radicado IDRD No. 2025310013979, suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero del IDRD, se remite a esta Secretaría certificación relacionada con el servidor público que cumple con los requisitos para ser designado como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (Ad-hoc) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con el fin de resolver el recurso de reposición interpuesto por la servidora pública Doris Amparo Páez Lizarazo.

Que la responsable del Área de Talento Humano del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE, el día 23 de mayo de 2025 expide certificación en la cual hace constar: “ (...) *Que revisada la historia laboral del servidor público JOHN FREDY PULIDO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía 80.239.278, se verificó que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales (Resolución 135 del 31 de enero de 2025), para ser designado como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte (Ad-hoc) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, con el fin de resolver el recurso de reposición interpuesto por la servidora pública Doris Amparo Páez Lizarazo.*

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Decreto No. 199 del 13 de mayo de 2025, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá. (...)”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte *ad hoc* del Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD, al servidor JOHN FREDY PULIDO RINCÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.278, quien funge en la entidad como Asesor Código 105 Grado 01, quien será el encargado de resolver el recurso de reposición interpuesto por la servidora DORIS AMPARO PAEZ LIZARAZO, contra la calificación definitiva de su período de prueba

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al servidor JOHN FREDY PULIDO RINCÓN al correo electrónico IDRDcorrespondencia@idrd.gov.co y al correo notificaciones.judiciales@idrd.gov.co, a la señora DORIS AMPARO PAEZ LIZARAZO en la Calle 64D 103-12 de Bogotá, a la señora LAURA ANDREA SIN GUTIERREZ, Subdirectora Técnica del IDRD al correo Laura.sin@idrd.gov.co.

RESOLUCIÓN NO. 541 DEL 02 DE JULIO DE 2025.

“Por la cual se designa a un servidor como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte ad hoc del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD

ARTICULO TERCERO: Publicar por la Dirección Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta Secretaría, el presente acto administrativo, en la página web del organismo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno en los términos del artículo 75 del CPACA.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días de julio (07) de dos mil veinticinco (2025)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Director ad hoc del Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Proyectó: Julieta Vence Mendoza – Contratista Oficina Jurídica

Revisó: Héctor Ricardo Ojeda Sierra

Revisó y aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello/ Jefe OJ

Documento 20251100319523 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 02-07-2025 16:21:26
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 01-07-2025 18:23:22
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 01-07-2025 17:27:44
Hector Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado Oficina Jurídica Fecha firma: 28-06-2025 18:08:50
Julieta Vence Mendoza	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 27-06-2025 14:24:33



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Radicado:
20251100319523
Fecha: 27-06-2025

RESOLUCIÓN NO. 541 DEL 02 DE JULIO DE 2025.

“Por la cual se designa a un servidor como Subdirector Técnico de Recreación y Deporte ad hoc del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD

db6093ce7c2be2f4ac07e2282a262665843062a44f0a8c0c03792bd6766e0616
Codigo de Verificación CV: 54d4d

